SELLO QVARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Y. el auto fuesto adho. por el Sr. Y. el S. Corregr. y mandado hazer notta. de esta Zitud. dha. contradizion para que asta tanto que se determinase, ella no diese el Cumplimt. y ponga en Exon. = Y habiendo lo oido. Acordo se haga saber a los allegados para que den su dictamen S. S. y presentandose el Rl. fiscal pase el Expedint. a el Egodra. suspender el uso =

Aprobazion del Cantor Mazias Coque =

Aprobazion de Dn. Joseph Sanchez milano pbro. Capellan de la Sta. Yglesia Catedr. fundo el Canonigo Mazias coque en que se le mande pagar lo que se le debe en dependencias de el Zetro que ha hecho de Capellania a hazer los proprios hazin. = Vista habiendo lo oido Acordo que con Informe del Contor. se le despache libra. de lo que cause fuere en los efectos y como se a costumbra =

Veneficios del Arzobispado

Aprobazion de Dn. Fran. Segovia Capellan y mayordomo de los Veneficiados del Arzobispado de esta Sta. Yglesia Catedr. en que pide se le mande pagar lo que se le debe del lo corrido de dhos. proprios hazin. hazen a los Capellanes de dho Arzobispado = Y habiendo lo oido. Acordo que con Informe del Contor. se le despache libra. de lo que cause fuere en los efectos y como se a costumbre =

Diezmo de Yerbas =

Almo. del Sr. Prior y Conbento mor. en los pagos de Benita Cabal y Casillas de esta buelta en que dizen que contra la costumbre de Yglesias que tienen en los labraderos p.a el servicio de sus Casas; Agora se hazen llamar dho. Prior y Conbento de que tender cobrarlo Y. Joseph montoia arrendador del quatro por ziento suplican a la Zitud. de la prova. como, a un remedio = Y habiendo lo oido lo Comicio al Caus. Procr. Y. para que sin Informe se traiga a la vista =

Cordon de Luz =

Lazin. en vista del Im. del Monio de Amora. Acordo que el Caus. Procr. sin Informe reciba el juramento que ha de prestar el oficio de Cordonero de Cañamo de que dando lo recorrida la Luz, que pide y con Seis meses =

Examenes

Presentaron Tres Cartas de Examen, dos de Albeitar de Caus. del Arzobispado y Joseph Ruiz = una de Cerero cerrero de Salud. mn.; otra de Cerrador de el Ygar. = todas de los de Nro. Numero = Y se admitieron a uso =

Joseph Ruiz

Fernando Gar.

Ante mi Caetano Valderrama

Alexandro de Leon